

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.522 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Torres Rivera, contra la empresa “Industrial Lanzarote, Sociedad Anónima”, sobre ordinario se ha dictado auto de aclaración de la sentencia de fecha 19 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por el letrado don Miguel Ángel de la Llave Casilla, en nombre y representación de la parte demandante don Said Hakimi, resulta forzoso aclarar la resolución en su día dictada en el sentido siguiente:

Donde dice: “don Said Hakimi, número de identificación de extranjería X-1466847-H, R”; debe decir: “don Said Hakimi, número de identificación de extranjería X-1468407-H”.

Manteniendo los restantes pronunciamientos de la misma en toda su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia en su día dictada, es decir suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrial Lanzarote, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.788/12)

